



DECRETO ALCALDICIO N° 1260
AUTORIZA CONTRATACIÓN, COMPRA ÁGIL
QUE INDICA

REQUINOA, 07 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 qu aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma.

El Decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha Firma.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 02 de fecha 07.06.2022 del Auditor Interno Municipal, mediante el cual solicita que se autorice "adquisición vía compra ágil, a través del portal de mercado público, de acuerdo a ley de compras N°19.886 artículo 8° y artículo 10° bis, Reglamento de Compras Públicas. "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", destinada para contratar software que incorporará la firma electrónica avanzada, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia "Segpres". Cotizó un oferente, en la plataforma de mercado público bajo el ID 3656-126-COT22, modalidad de compra ágil. La oferta recibida se ajusta a los requerimientos solicitados, los datos del proveedor corresponden a la empresa Coding 12 SPA Rut: 76.972.488-2, valor de la cotización \$ 1.699.999, con iva incluido, valido par 12 meses de uso."

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de software, para incorporar la firma electrónica avanzada, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia "Segpres", al proveedor **Coding 12 SPA Rut: 76.972.488-5** por un monto de \$1.699.999, con IVA incluido, por 12 meses.



AUTORIZACE, emisión de Orden de Compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-09-999-000-000, Gestión Interna, Denominada Otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CAB/mmm

DISTRIBUCIÓN

- Secretario Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Auditoria Interna (1)